

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2658002

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Solicitud de autorización de modificación de cauces naturales
Tramo 4 Sistema de Impulsión de Agua a Zaldívar
Proyecto extensión de vida útil con transición hídrica
Compañía Minera Zaldívar, Región de Antofagasta, conforme al artículo 41 y 171 del Código de Aguas
Sr. Director General de Aguas:

Gonzalo Arturo Montoya Cisterna, RUT N° 9.393.006-1 y Juan Esteban Poblete Newman, RUT N° 10.742.018-5, en representación de COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 76.485.762-3, domiciliada para estos efectos en Av. Apoquindo N° 4001, piso 18, comuna de Las Condes, provincia de Santiago y Región Metropolitana, respetuosamente decimos:

La empresa es titular del proyecto "Extensión de Vida Útil con Transición Hídrica - Compañía Minera Zaldívar", el cual fue calificado favorablemente mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 20250200199 con fecha 20 de mayo de 2025, por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), cuya fecha de ingreso al SEA fue el 20 de junio de 2023, el cual fue admitido a trámite con fecha 28 de junio de 2023.

El proyecto contempla el sistema de captación en el Sector de Caleta El Cobre, ubicada a 68 km al sur de Antofagasta, y desde ahí elevar agua de mar sin desalación hasta la faena de CMZ, por medio de un sistema de impulsión y un pipeline de acero carbono revestido HDPE de 18" de 186 km de longitud (SIAM). Las obras de captación han sido diseñadas para un caudal de 500 l/s, mientras que las estaciones de bombeo, para un caudal de 250 l/s, ampliables en el futuro al doble de su capacidad. Adicionalmente, se considera la incorporación de un ramal para suministro de aguas de terceros (SIA) con capacidad para impulsar 250 l/s a través de un ducto de aproximadamente 30 km y un diámetro de 18" que nace en el sector La Negra, el cual empalma con el SIAM en el km 55 del trazado de 186 km totales (donde se une la Ruta B-70 con la Ruta 5).

Se presenta ante la D.G.A. la solicitud que corresponde al Tramo 4, ubicado en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, desde La Negra hasta el punto de empalme con el trazado principal (km 55 de ese trazado), el cual contempla 32 cruces de cauces naturales IGM, todos los que tienen como obra principal travieso con solución bajo lecho existente. De los 32 cruces, 31 se ubican en quebradas sin nombre y uno en la quebrada de Mateo.

Las ubicaciones de las obras de modificación de cauces naturales que considera el Tramo 4 del proyecto, en coordenadas UTM, en metros, referidas al Datum WGS 84 Huso 19, son las siguientes:

Cruce 1D: Km 0+520, Este: 365.063 y Norte: 7.363.492.
Cruce 2D: Km 0+820, Este: 365.063 y Norte: 7.363.197.
Cruce 3D: Km 1+320, Este: 365.067 y Norte: 7.362.691.
Cruce 4D: Km 2+250, Este: 365.441 y Norte: 7.361.934.
Cruce 5D: Km 2+660, Este: 365.553 y Norte: 7.361.548.
Cruce 6D: Km 3+620, Este: 365.821 y Norte: 7.360.624.
Cruce 7D: Km 4+030, Este: 365.937 y Norte: 7.360.226.

CVE 2658002

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cruce 8D: Km 4+480, Este: 366.196 y Norte: 7.359.877.
Cruce 9D: Km 5+130, Este: 366.475 y Norte: 7.359.305.
Cruce 10D: Km 5+540, Este: 366.555 y Norte: 7.358.911.
Cruce 11D: Km 6+750, Este: 366.687 y Norte: 7.357.749.
Cruce 12D: Km 7+440, Este: 366.645 y Norte: 7.357.066.
Cruce 13D: Km 7+860, Este: 366.743 y Norte: 7.356.623.
Cruce 14D: Km 7+970, Este: 366.768 y Norte: 7.356.512.
Cruce 15D: Km 8+450, Este: 366.871 y Norte: 7.356.047.
Cruce 16D: Km 8+840, Este: 366.956 y Norte: 7.355.665.
Cruce 17D: Km 9+750, Este: 367.156 y Norte: 7.354.764.
Cruce 18D: Km 10+210, Este: 367.252 y Norte: 7.354.331.
Cruce 19D: Km 12+590, Este: 367.768 y Norte: 7.352.002.
Cruce 20D: Km 12+800, Este: 367.814 y Norte: 7.351.797.
Cruce 21D: Km 13+610, Este: 367.989 y Norte: 7.351.007.
Cruce 22D: Km 14+540, Este: 368.189 y Norte: 7.350.104.
Cruce 23D: Km 16+240, Este: 368.600 y Norte: 7.348.459.
Cruce 24D: Km 16+560, Este: 368.670 y Norte: 7.348.145.
Cruce 25D: Km 17+950, Este: 368.927 y Norte: 7.346.780.
Cruce 26D: Km 18+810, Este: 369.110 y Norte: 7.345.953.
Cruce 27D: Km 19+340, Este: 369.229 y Norte: 7.345.416.
Cruce 28D: Km 22+620, Este: 369.821 y Norte: 7.342.292.
Cruce 29D: Km 24+960, Este: 370.477 y Norte: 7.340.119.
Cruce 30D: Quebrada De Mateo, Km 25+350, Este: 370.669 y Norte: 7.339.769.
Cruce 31D: Km 28+200, Este: 373.288 y Norte: 7.338.698.
Cruce 32D: Km 28+590, Este: 373.666 y Norte: 7.338.539.

Las obras de modificación de cauces a efectuar en el Tramo 4 tienen como objetivo permitir el paso de la tubería, sin alterar la geometría del cauce. El diseño de las obras contempla que al finalizar la instalación de la tubería en cada cruce, éste será restituido a su condición previa de tal forma que no existirá diferencia entre la situación sin proyecto y con proyecto.

A partir de los resultados de socavación en los cruces del proyecto con los cauces (para período de retorno 100 años), se determinó que, en 31 de los cruces, la socavación será menor a 0,60 m, por lo que se instalará la tubería a 1,20 m de profundidad hasta la clave. En un cruce, en que la socavación resulta mayor a 0,60 m, se instalará la tubería a 1,80 m de profundidad hasta la clave.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de modificación de cauces naturales. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Antofagasta, ubicada en calle 21 de mayo N° 470, piso 2, ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta.